

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
(la “Compañía”)
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

I. DESTINACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2017

Teniendo en cuenta el saldo que arroja la cuenta de Utilidad del Ejercicio que figura en el Estado de Situación Financiera del año 2017, se propone la siguiente destinación de utilidades:

Utilidad del ejercicio	\$ 755.085.468.385
Reserva Ocasional	\$ 755.085.468.385

II. APROPIACIÓN DE LA RESERVA OCASIONAL

1. Propuesta:

Apropiar de la reserva ocasional constituida con utilidades generadas hasta 31 de diciembre de 2016 para ser distribuido así: \$ 306.964.369.864

1.1. A título de dividendos.	\$ 301.464.369.864
1.2. Constitución de una reserva para proyectos de beneficio social.	\$ 5.500.000.000

2. Forma de pago:

Los dividendos serán pagados en dinero efectivo a todos los accionistas.

La Compañía cuenta con una Reserva Ocasional gravada y con una Reserva Ocasional no gravada. El pago de los dividendos se realizará en dinero efectivo y se apropiará de la Reserva Ocasional no gravada.

El dividendo a repartir será de quinientos dieciocho pesos (COP\$ 518) por acción sobre 581.977.548 acciones ordinarias y preferenciales, se causará una vez sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será 100% no gravado para el accionista, ni a título de renta ni a título de ganancia ocasional, conforme se establece en los artículos 48, 49 y 36-3 del Estatuto Tributario.

Considerando la calidad de agente retenedor que tiene la Compañía en el municipio de Medellín en materia del impuesto de industria y comercio (“ICA”), a los accionistas que estén sujetos a

retención por este impuesto se les pagará su dividendo en dinero efectivo una vez descontado el valor de la retención.

3. Fecha de pago:

El dividendo será pagado en dinero efectivo así:

ciento veintinueve pesos con cincuenta centavos (COP \$129.50) por cada acción en las siguientes fechas: 2 de abril de 2018, 3 de julio de 2018, 1 de octubre de 2018 y 2 de enero de 2019.

4. Periodo ex-dividendo:

El periodo ex-dividendo estará comprendido entre el primer día hábil bursátil de pago de los dividendos y los 4 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha, salvo el periodo ex-dividendo correspondiente al primer pago, el cual sólo comprende los 3 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha del pago. Toda negociación de acciones que sea realizada durante el periodo ex-dividendo será sin dividendos para el comprador.

Inicio periodo ex dividendo	Final periodo ex dividendo
26 de marzo de 2018	2 de abril de 2018 (inclusive)
26 de junio de 2018	3 de julio de 2018 (inclusive)
25 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018 (inclusive)
26 de diciembre de 2018	2 de enero de 2019 (inclusive)

Medellín, 23 de marzo de 2018